



Universidad de Jaén
Defensoría Universitaria

Memoria Anual

Cursos académicos 2020/21 y 2021/22



Cuadro de portada:

Óleo sobre lienzo (sin título)

Autor: Manuel Moral Mozas

Año: 1987

Dimensiones: 126 x 177 cm

Colección de Patrimonio Artístico de la Universidad de Jaén

Ubicado en las dependencias de la Defensoría Universitaria



Universidad de Jaén

Defensoría Universitaria

Miembros

Dr. D. Francisco Baena Villodres	Defensor Universitario
D^a. María Isabel Talens Palomo	Personal Administrativo

Ubicación

Campus Las Lagunillas
Edificio C1. Aula Magna
23071 JAÉN

Comunicación e Información

Telf.: 953 211877

Correo electrónico: defensor@ujaen.es

Página WEB: <https://www.ujaen.es/servicios/defensor/>

**No nos afecta lo que nos sucede
sino lo que nos decimos sobre lo que nos sucede**

Epicteto (55-135 d.c.)

Lema de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU)

**Más justicia que derecho,
más humanismo que burocracia,
más autoridad que poder**

Artur Juncosa i Carbonell,

Sindic de Greuges de la UB 1993-1998

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	11
2. ACTUACIONES	13
2.1 Número de actuaciones anuales y su evolución temporal	14
2.2 Actuaciones por Tipología	16
2.3 Actuaciones por género	17
2.4 Actuaciones según el medio de presentación de la solicitud	19
2.5 Actuaciones y Temáticas por sectores.....	20
2.6 Quejas. Admitidas y rechazadas por sectores	26
2.7 Actuaciones por Centro Universitario	29
2.8 Tiempo de resolución de las actuaciones	30
2.9 Descripción de actuaciones admitidas más relevantes	32
3. INFORMES Y RECOMENDACIONES	34
4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	35
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.....	38
6. OBJETIVOS DE MEJORA	39
ANEXO 1. PRESUPUESTO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	40
ANEXO 2. Reseña Histórica.....	41

TABLA DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Evolución anual de las actuaciones de la Defensoría.</i>	14
<i>Gráfico 1.b. Evolución anual de la tasa de conflictividad.</i>	15
<i>Gráfico 2. Evolución mensual de las actuaciones de la Defensoría.</i>	16
<i>Gráfico 3.a. Actuaciones por tipología 20/21.</i>	17
<i>Gráfico 3.b. Actuaciones por tipología 21/22.</i>	17
<i>Gráfico 4.a. Actuaciones por sexo 20/21.</i>	18
<i>Gráfico 4.b. Actuaciones por sexo 21/22.</i>	18
<i>Gráfico 5.a. Actuaciones por tipología y sexo 20/21.</i>	18
<i>Gráfico 5.b. Actuaciones por tipología y sexo 21/22.</i>	19
<i>Gráfico 6.a. Modo de presentación solicitudes 20/21.</i>	19
<i>Gráfico 6.b. Modo de presentación solicitudes 21/22.</i>	20
<i>Gráfico 7.a. Actuaciones del Defensor por sectores 20/21.</i>	21
<i>Gráfico 7.b. Actuaciones del Defensor por sectores 21/22.</i>	21
<i>Gráfico 8.a. Actuaciones del Defensor con respecto a los estudiantes 20/21.</i>	22
<i>Gráfico 9. Temática de las actuaciones del sector estudiantes 20/21 y 21/22.</i>	23
<i>Gráfico 10. Temática de las actuaciones del PDI 20/21 y 21/22.</i>	24
<i>Gráfico 11. Temática de las actuaciones del PAS 20/21 y 21/22.</i>	25
<i>Gráfico 12.a. Quejas por sectores 20/21.</i>	26
<i>Gráfico 12.b. Quejas por sectores 21/22.</i>	26
<i>Gráfico 13. Quejas por temática 20/21 y 21/22.</i>	27
<i>Gráfico 14.a. Quejas admitidas y no admitidas por sectores 20/21.</i>	28
<i>Gráfico 14.b. Quejas admitidas y no admitidas por sectores 21/22.</i>	28
<i>Gráfico 15. Actuaciones del sector estudiantes agrupadas por Centros 20/21 y 21/22.</i>	29
<i>Gráfico 16. Tasa de conflictividad por Centro en valor porcentual 20/21 y 21/22.</i>	30
<i>Gráfico 17.a. Días en resolver consultas 20/21.</i>	31
<i>Gráfico 17.b. Días en resolver consultas 21/22.</i>	31
<i>Gráfico 18.a. Días en resolver quejas 20/21.</i>	32
<i>Gráfico 18.b. Días en resolver quejas 21/22.</i>	32
<i>Gráfico 19.a. Visitas a la web de la defensoría 20/21.</i>	38
<i>Gráfico 19.b. Visitas a la web de la defensoría 21/22.</i>	38

1. PRESENTACIÓN

En esta memoria del Defensor Universitario de la Universidad de Jaén se han incluido los datos correspondientes a los cursos académicos 2020/21 y 2021/22. En ella se recogen los datos más significativos de la actividad desarrollada por la Defensoría Universitaria, desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022. El motivo de presentarse con un curso de retraso en lo que respecta al curso 2020/21 se debe a que durante el curso 2021/22 no se convocó ningún claustro universitario donde se incluyera en su orden del día este asunto.

Este documento tiene por objeto presentar ante el Claustro de la Universidad de Jaén la memoria anual del Defensor Universitario para dar cumplimiento al artículo 145 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a la disposición adicional tercera del reglamento del Defensor Universitario, que establecen que: *“el Defensor Universitario presentará al Claustro de la Universidad de Jaén, anualmente, tras el comienzo del Curso Académico, una Memoria sobre la gestión realizada durante el Curso Académico anterior. Dicha Memoria contendrá, al menos, el número y tipo de quejas presentadas, incluyendo las que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como las que fueron objeto de investigación.”*

Esta memoria sirve, por tanto, para dar cuenta de la gestión realizada en los dos cursos académicos anteriormente mencionados. Pero más allá de esta obligación, tengo el convencimiento de que la rendición de cuentas constituye uno de los principios fundamentales que deben regir la actuación de la Defensoría Universitaria. Por lo que esta memoria pretende servir como instrumento para facilitar esta rendición de cuentas.

En la redacción de este documento se ha tenido en cuenta que no consten datos personales que permitan la identificación de los interesados en el proceso investigado con el objetivo de garantizar la confidencialidad de las personas involucradas en las actuaciones llevadas a cabo desde la Defensoría Universitaria. La total confidencialidad en el tratamiento de los temas es fundamental para garantizar la confianza en la Institución y viene exigida por la propia naturaleza de gran parte de los casos.

Durante estos dos cursos, 2020/21 y 2021/22, hemos dado audiencia a todos cuantos han solicitado nuestra intervención, ayuda o consejo. Hemos procurado actuar desde la independencia, y autonomía, intentando resolver los problemas que se nos han planteado, bajo la premisa de guardar y hacer guardar el debido respeto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria.

Para ejercer las funciones del Defensor Universitario se establece, en su reglamento, que las autoridades académicas y los servicios de la Universidad deberán prestar al Defensor Universitario el apoyo necesario para el correcto desempeño de sus funciones. Sin olvidar que las actuaciones de la institución del Defensor Universitario deben de estar dirigidas hacia la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad de Jaén. Sobre este aspecto quiero

aprovechar para agradecer al conjunto de la comunidad universitaria y a los órganos de Gobierno, Dirección y Gestión de nuestra Universidad su colaboración en todo momento, así como su apoyo, confianza y respeto por el trabajo realizado desde la Defensoría.

Soy consciente que el Defensor Universitario es un observador privilegiado que trata de corregir y prevenir fallos o disfunciones en el sistema cuando estos afectan a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Esta labor se debe realizar desde una actitud positiva y conciliadora, pero el Defensor no puede contemporizar ni mantenerse al margen frente a los problemas. Por lo que ruego, a los miembros de la comunidad universitaria, que disculpen las molestias que se les haya podido ocasionar por las gestiones realizadas durante estos dos cursos.

Este documento sigue tres principios fundamentales: buscar la transparencia de la actividad realizada, ser concisos en la exposición de los principales datos y aportar una información de utilidad para la gestión universitaria. En línea con la memoria anterior se ha tratado de hacerla lo más reducida posible con la pretensión de facilitar su lectura sin que ello impida tener un conocimiento suficiente de la labor desarrollada por la Defensoría Universitaria. A pesar de ello se ha considerado oportuno incluir el anexo 1, con un resumen del presupuesto y un anexo 2, donde se realiza una breve reseña histórica de la Defensoría.

Finalmente hay que aclarar que todos los datos que se muestran en esta memoria han sido obtenidos directamente de la base de datos de la Oficina de la Defensoría Universitaria, excepto los datos de estudiantes matriculados que se ha obtenido del anuario estadístico de la Universidad de Jaén.

Esta memoria se presentó al Claustro de la Universidad de Jaén el 8 de marzo de 2023.

2. ACTUACIONES

Este apartado constituye el núcleo básico de la memoria del Defensor Universitario y sirve para dar respuesta a lo exigido en la normativa anteriormente mencionada en la presentación. En él se exponen las diferentes actuaciones que durante los cursos 2020/21 y 2021/22 se han llevado a cabo desde la Defensoría Universitaria. El análisis y la exposición de los datos, que se muestra en este documento, se hace sin entrar en detalles que puedan poner en riesgo la confidencialidad de las personas involucradas en las mismas.

De entre las actuaciones que se realizan en el contexto universitario de la Universidad de Jaén (UJA) tenemos que distinguir distintos tipos:

- *Consultas:* Se aplican a los casos en que el interesado solicita información u orientación sobre el alcance de sus derechos, o sobre cualquier asunto o procedimiento derivado de su relación con la UJA que considere afecta a sus derechos y libertades.
- *Quejas:* Son actuaciones donde se considera que existe discrepancia respecto a una decisión adoptada por un órgano o servicio que puede producir perjuicio o lesión de derechos y hayan agotado las vías previas de reclamación. Se formulan por escrito, perfectamente identificadas con los datos personales y se acompañan de la documentación que se estima oportuna. Cuando una queja no puede ser admitida a trámite, se justifica su no admisión.
- *Mediaciones:* Son actuaciones en las que un miembro de la comunidad universitaria solicita expresamente la intervención del Defensor Universitario ante un conflicto entre partes. La mediación es una forma de solución del conflicto planteado que no supone la imposición de la solución, sino el acuerdo entre las partes, en la que la intervención del Defensor sirve de cauce y ayuda para que este acuerdo sea el más satisfactorio posible para las mismas.

También incluimos en este apartado actuaciones, que a solicitud del interesado se han realizado ante personas u órganos de la Universidad implicados, para buscar solución a problemas surgidos como consecuencia de situaciones no contempladas en la normativa.

Como marca nuestro reglamento, la Oficina del Defensor Universitario trabaja, de modo principal, en la resolución de las consultas, quejas y mediaciones planteadas por los miembros de nuestra comunidad universitaria, aunque también se contempla la facultad de realizar informes de oficio o a petición de parte, los cuales representan otro tipo de actuación realizada por el Defensor Universitario.

En los siguientes subapartados se presentan los datos principales en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo durante los dos cursos objeto de esta memoria y su análisis en función de diversos aspectos de las mismas, tales como:

- Número de actuaciones anuales y su evolución temporal

- Actuaciones por tipología
- Actuaciones por género
- Actuaciones según el medio de presentación de la solicitud
- Actuaciones y temática por sectores
- Quejas. Admitidas y rechazadas
- Actuaciones por Centro Universitario
- Tiempo de resolución de actuaciones

2.1 Número de actuaciones anuales y su evolución temporal

Durante este curso 2020/21 se han llevado a cabo un total de 155 actuaciones entre consultas, quejas, mediaciones e informes, implicando un incremento del 27% con respecto al curso anterior, mientras que en el curso 2021/22 esta cifra se eleva a 90 actuaciones, representado una disminución del 42% con respecto al curso anterior.

Como se puede ver en el gráfico 1¹, se mantiene la tendencia a la baja, observada en los últimos cursos, con la alteración producida en los años más duros de la pandemia. Si se analiza la evolución anual del número total de actuaciones llevadas a cabo, en la Defensoría Universitaria, se observa que se alcanzó un máximo el curso 2011/12 y desde entonces ha ido disminuyendo hasta alcanzar el mínimo del curso 2021/22.

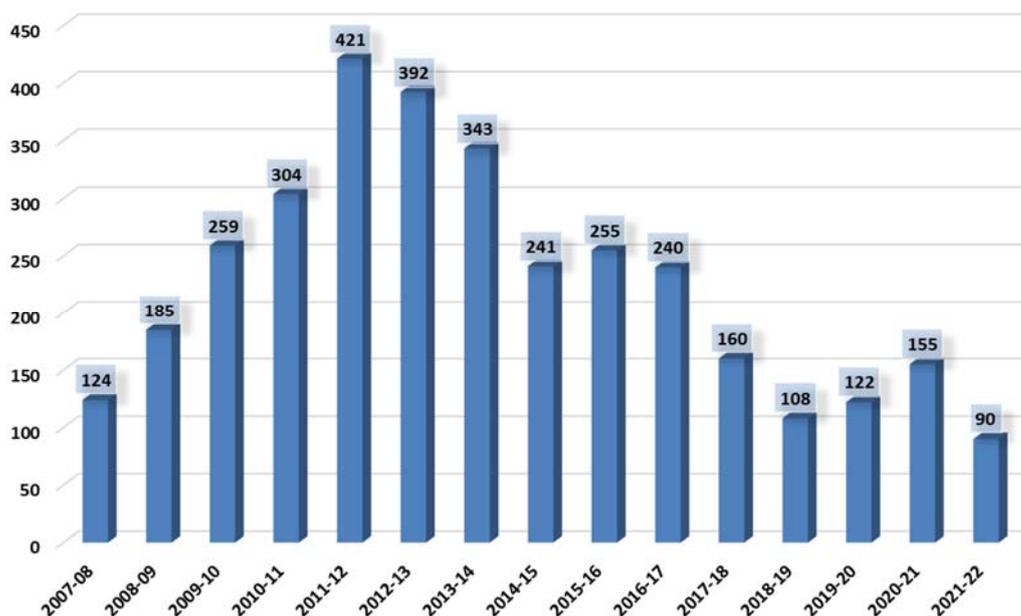


Gráfico 1. Evolución anual de las actuaciones de la Defensoría.

Igualmente, se observa una correlación entre los periodos de crisis, económica a partir de 2008 y

¹ En esta gráfica, los cursos académicos varían en cuanto a su comienzo y finalización, debido a la eliminación de los exámenes de septiembre, en el curso 2012/13. A partir del curso 2012/13 se contabilizan del 1 de septiembre al 31 de agosto mientras que en los cursos anteriores se contabilizaba del septiembre a septiembre.

sanitaria a partir de 2020, y las actuaciones demandadas a la Defensoría Universitaria. Además, hay que señalar que en el aumento de la conflictividad en la universidad, entre los cursos 2008/09 y 2011/12, ha podido influir los numerosos y relevantes cambios introducidos durante la primera década del siglo XXI en la universidad española, tanto de índole académico como de gestión y proyección internacional. De tal manera que una vez estos cambios se han ido asumiendo por la comunidad universitaria y depurando las disfunciones detectadas por los órganos de gobierno y dirección de la UJA se ha ido reflejando en una disminución de la conflictividad generada por los mismos.

Estos valores absolutos pueden inducir a error porque están fuertemente relacionados con el tamaño de la comunidad que se atiende. Por ello, se ha definido la tasa de conflictividad para el total de la UJA como el cociente entre el número de actuaciones realizadas en la Defensoría Universitaria para un curso dado dividido por el número de miembros de la comunidad universitaria de la UJA (Estudiantado, PDI y PAS) para ese curso y multiplicado por 100 para darlo en valor porcentual. Los valores obtenidos para esta tasa se muestran en el gráfico 1.b.

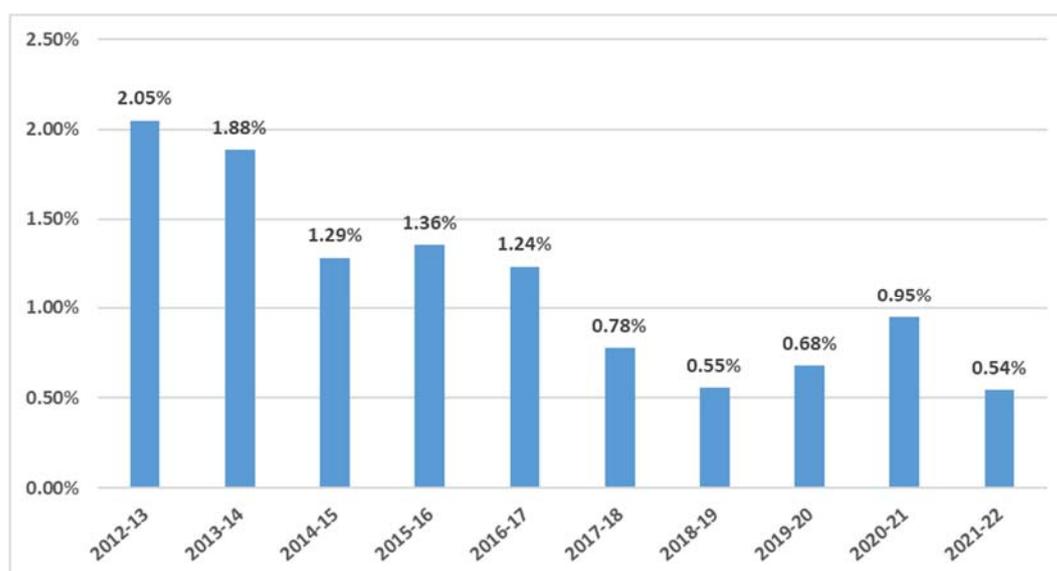


Gráfico 1.b. Evolución anual de la tasa de conflictividad.

Como se puede observar el comportamiento de la tasa de conflictividad en los últimos años es similar al comportamiento de los valores absolutos de actuaciones realizadas. En la gráfica 1.b, cabe resaltar la clara tendencia que se puede observar en la disminución de la tasa de conflictividad.

Por otro lado, la cantidad de actuaciones que se tramitan en la Defensoría, a lo largo del curso, no es constante, sino que el número de actuaciones va fluctuando entre unos mínimos y unos máximos de actividad. Como se puede ver en el gráfico 2, la cantidad de actuaciones, alcanza sus máximos al final y comienzo de cada cuatrimestre y los valles o mínimos en los periodos intermedios. Al estudiar el conjunto de los diez últimos cursos se observa que este patrón de comportamiento se mantiene de forma general, salvando que el comienzo y final, de cuatrimestre y curso, ha cambiado con el tiempo.

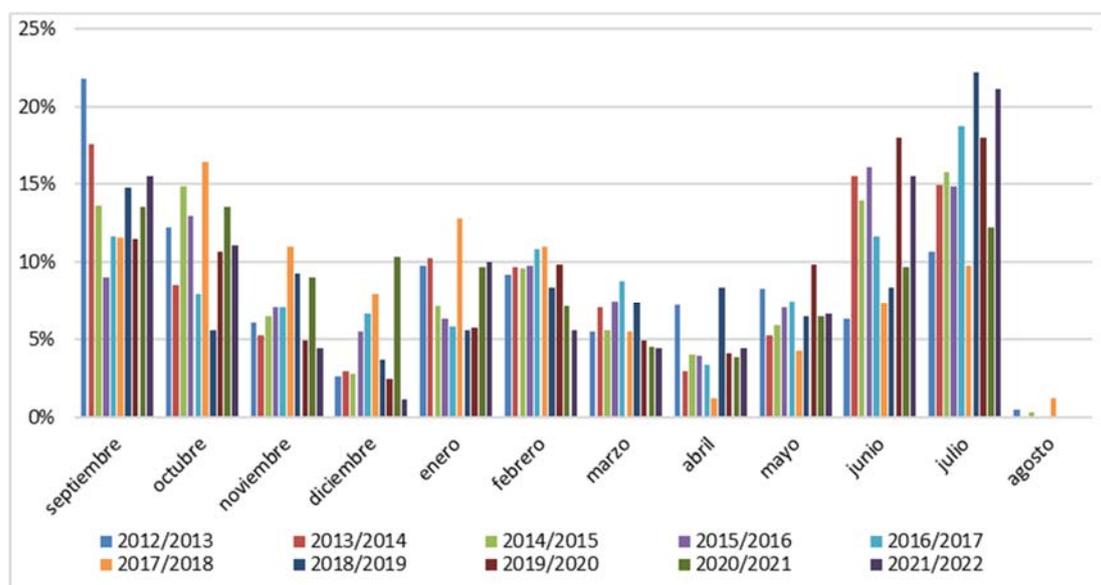


Gráfico 2. Evolución mensual de las actuaciones de la Defensoría.

Este comportamiento de la evolución mensual de las actuaciones es debido a que el mayor contingente de actuaciones lo aportan, con gran diferencia, el sector estudiantes, fundamentalmente porque son el colectivo más numeroso y el receptor del servicio, no porque sea el más conflictivo. Por lo tanto, esta evolución mensual está fuertemente condicionada por el momento temporal en el que se afloran los conflictos para este sector, los cuales están estrechamente relacionados con procesos que se desarrollan en torno al comienzo y final de cada cuatrimestre, tales como: matrícula, exámenes, calificaciones, reconocimiento de créditos, actas, etc.

2.2 Actuaciones por Tipología

Como se ha mencionado al comienzo de este apartado las actuaciones del Defensor se enmarcan fundamentalmente en tres tipos: consultas, quejas y mediaciones/informes.

En relación a la tipología de las 155 actuaciones, del curso 20/21, cabe indicar que 71 actuaciones (46 %) son consultas; 62 (40 %) son quejas y 22 (14 %) se han clasificado como mediación/informe, como se puede ver en el gráfico 3.a.

Por otro lado, para el curso 2021/22, se han realizado 90 actuaciones donde el número de consultas representan el 53 % del total, las quejas son el 36 % del total para este curso y las mediaciones/informes representaron el 11 %, como se ve en el gráfico 3.b.

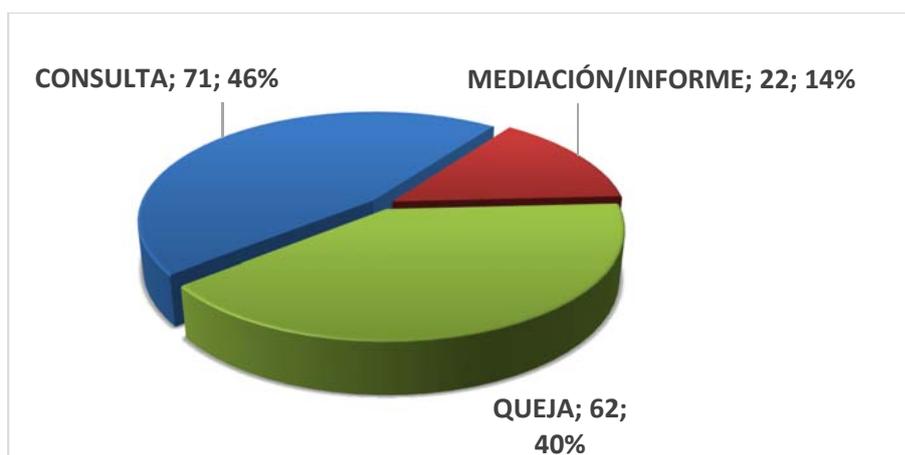


Gráfico 3.a. Actuaciones por tipología 20/21.

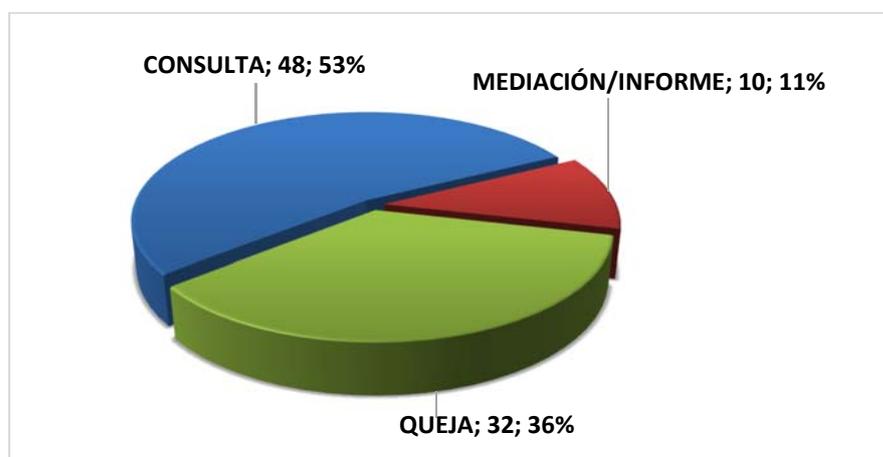


Gráfico 3.b. Actuaciones por tipología 21/22.

Si se comparan ambos cursos se puede ver que, aunque hay una variación importante en los valores absolutos de consultas, quejas y mediación /informes, sus valores porcentuales se mantienen en cifras similares.

2.3 Actuaciones por género

Atendiendo al género de la persona que solicita la actuación del Defensor se obtienen los gráficos 4.a y 4.b, para los cursos 20/21 y 21/22 respectivamente. La primera observación que se puede resaltar sobre la clasificación por género es que, como en cursos anteriores, se mantiene bastante equilibrada la cantidad de actuaciones que cada año solicitan tanto hombres como mujeres, con una ligera mayor participación más de mujeres que de hombres. Aunque los valores absolutos son claramente diferentes para ambos cursos, en los valores porcentuales hay pocas diferencias.

Los casos etiquetados como “Defensorías” son consultas donde no se aporta el género debido a que es una institución quien solicita la actuación.

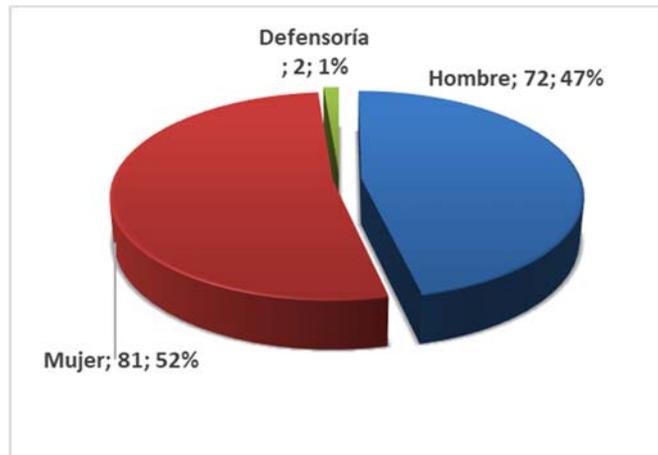


Gráfico 4.a. Actuaciones por sexo 20/21.

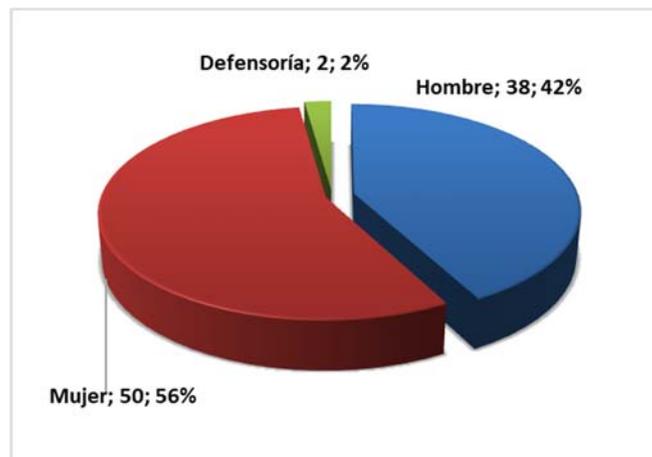


Gráfico 4.b. Actuaciones por sexo 21/22.

Si se añade el tipo de actuación, junto con la variable género, observamos que el equilibrio entre mujeres y hombres, anteriormente comentado, se ve alterado en algunos casos como ocurre en quejas en el curso 20/21 y consultas en el curso 2021/22, ver gráficos 5.a y 5.b.

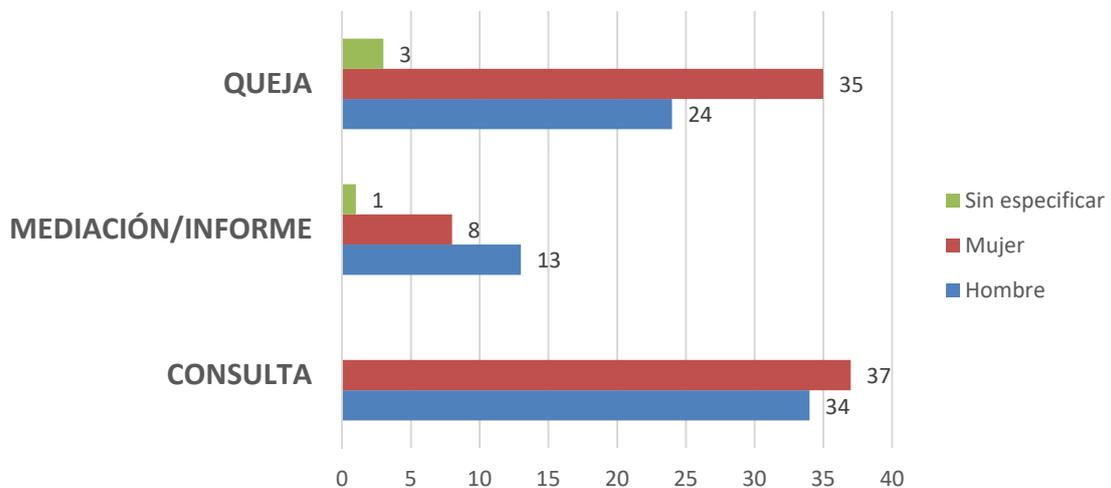


Gráfico 5.a. Actuaciones por tipología y sexo 20/21.

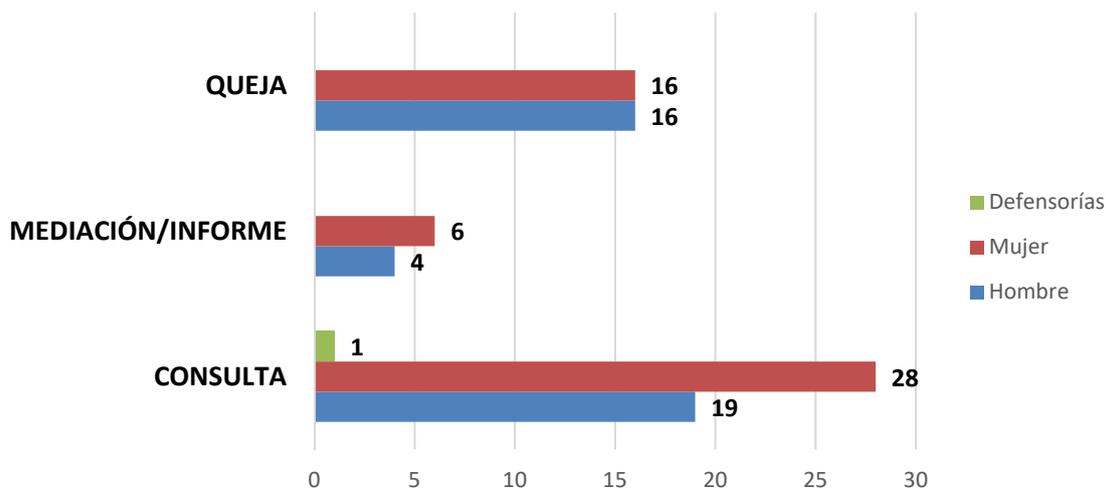


Gráfico 5.b. Actuaciones por tipología y sexo 21/22.

2.4 Actuaciones según el medio de presentación de la solicitud

Otro aspecto estudiado ha sido el medio usado en la presentación de las solicitudes que han llegado a esta Defensoría. Este aspecto es relevante ya que nos da información sobre la preferencia de uso de los miembros de la comunidad universitaria. Además, cada uno de estos medios de presentación de la solicitud tiene sus propias características que afectan a la garantía de recepción, la fiabilidad de la información o la rapidez de comunicación entre otros asuntos.

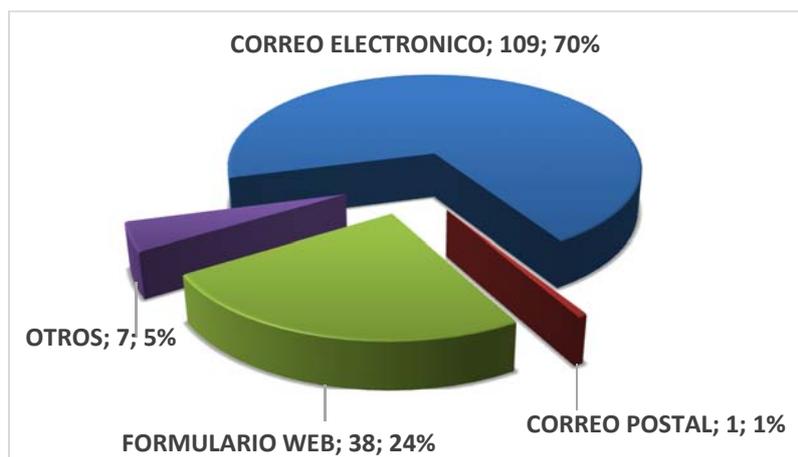


Gráfico 6.a. Modo de presentación solicitudes 20/21.

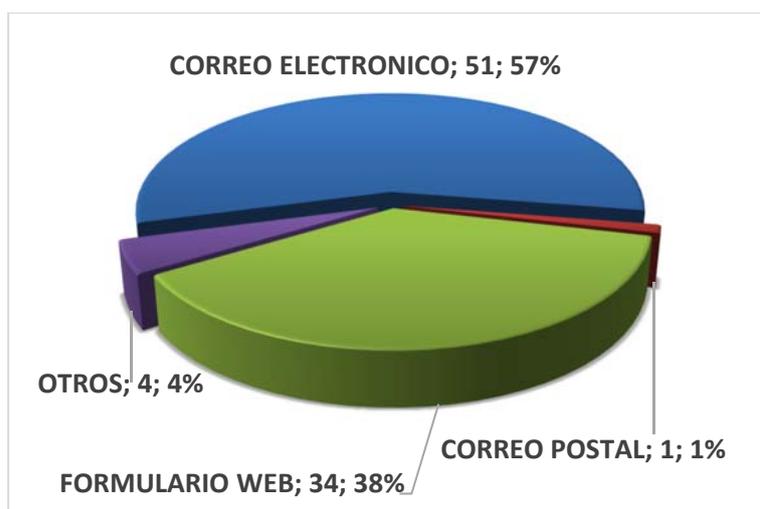


Gráfico 6.b. Modo de presentación solicitudes 21/22.

Hay que resaltar que el medio más utilizado para presentar las solicitudes, durante ambos cursos, fue el correo electrónico con el 70% y el 57% del total de las solicitudes, para los cursos 2020/21 y 2021/22, respectivamente. El formulario, disponible en la página web de la Defensoría, con el 24% y el 38%, para ambos cursos, representó la segunda opción como medio de presentar la solicitud.

También indicar que en el bloque “otros”, tercero en importancia en ambos cursos, se incluyen citas presenciales y entradas por registro. Finalmente decir que el correo postal ha quedado relegado, en los últimos cursos, a un medio testimonial.

2.5 Actuaciones y Temáticas por sectores

Cuando examinamos las actuaciones del Defensor por sectores, de acuerdo con el sector al que pertenece la persona que solicita la actuación, podemos observar que el sector Estudiantes es predominante, en ambos cursos, con un peso del 80% y el 76%, respectivamente. Esta predominancia del sector Estudiantes, como ya se ha comentado en el apartado 2.1, es debida fundamentalmente a la gran diferencia del tamaño de este sector con respecto al resto de sectores, así como ser el colectivo receptor de los servicios universitarios.

Las actuaciones clasificadas como “Defensorías”, en ambos cursos, se realizaron a petición de miembros de la red de Defensorías Universitarias y en las denominadas como “Otros” se han integrado peticiones realizadas por egresados y preuniversitarios de la UJA (ver gráficos 7.a y 7.b).

En el curso 2021/22 las dos actuaciones rotuladas “Defensorías” recogen actuaciones a petición del Defensor del Pueblo Andaluz y de la red de Defensores Universitarios y en el sector “Otros” se incluyen actuaciones promovidas por egresados de la UJA.

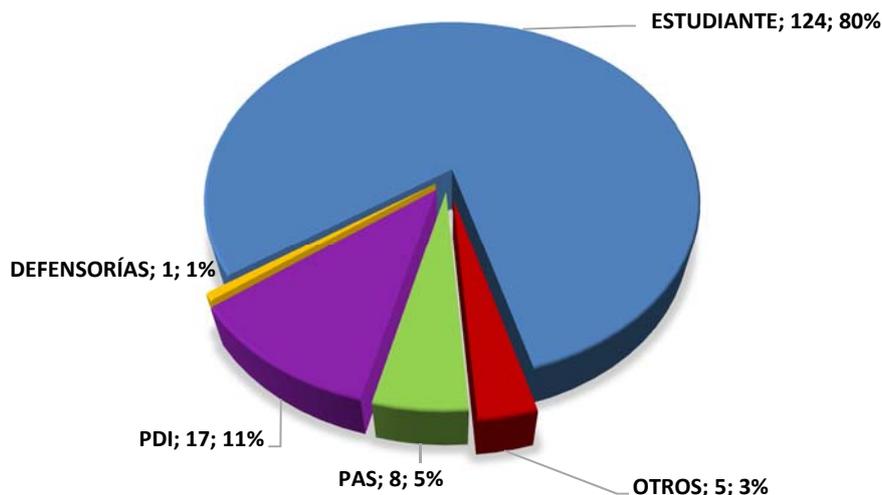


Gráfico 7.a. Actuaciones del Defensor por sectores 20/21.

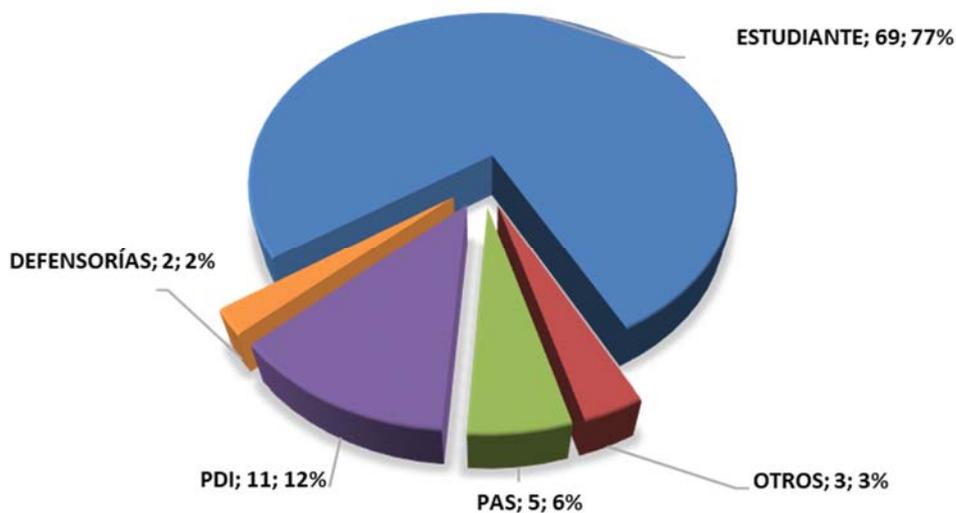


Gráfico 7.b. Actuaciones del Defensor por sectores 21/22.

Para profundizar en cada una de las tipologías de actuación, hemos realizado una clasificación por sectores y temática, aunque hay que resaltar que dentro de cada tema se presentan diferentes tipos de cuestiones.

Temática sector estudiantes

En el curso 20/21, de las 123 actuaciones realizadas a petición del sector estudiantes, 55 son consultas (45%), 54 son quejas (44%) y 14 actuaciones se corresponden con mediaciones (11%), como se ve en el gráfico 8.a.

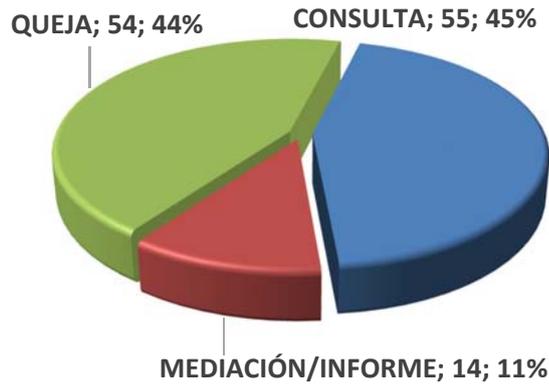


Gráfico 8.a. Actuaciones del Defensor con respecto a los estudiantes 20/21.

Mientras que en el curso 21/22, de las 68 actuaciones realizadas, a petición del sector estudiantes, 34 son consultas (50%), 28 son quejas (41%) y 6 actuaciones se corresponden con mediaciones (9%), como se ve en el gráfico 8.b.

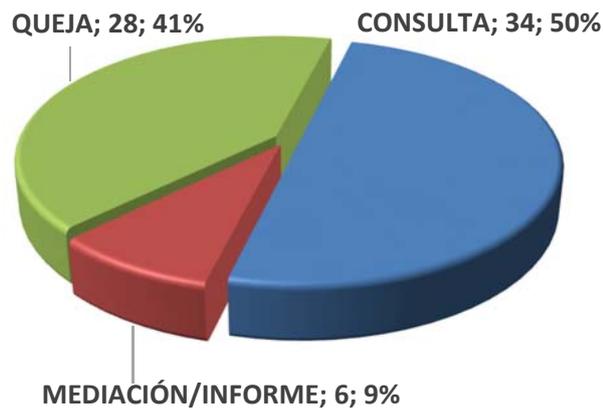


Gráfico 8.b. Actuaciones del Defensor con respecto a los estudiantes 21/22.

La proporción de consultas, quejas y mediaciones/informes, en ambos cursos, se han mantenido en cifras similares y en línea de cursos anteriores.

Entre el conjunto de las actuaciones realizadas a petición de este sector, durante el curso 20/21, la temática abordada se ha agrupado en 17 temas diferenciados, mientras en el curso 21/22 el número de temas diferentes ha sido 18. Esta temática se muestra en el gráfico 9 y junto a la barra de cada tema se muestra el número de actuaciones incluidas en el sector estudiantes.

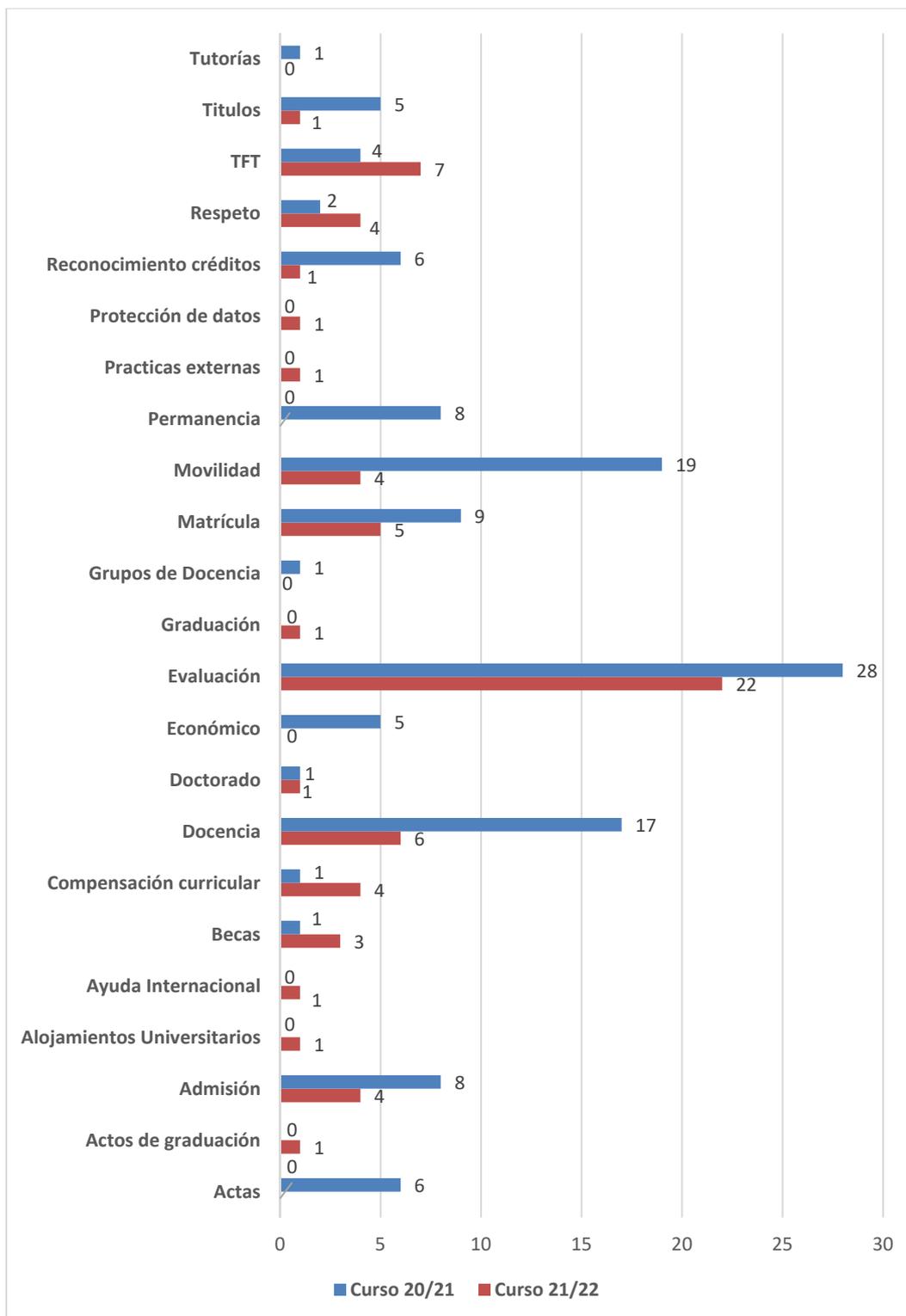


Gráfico 9. Temática de las actuaciones del sector estudiantes 20/21 y 21/22.

Esta agrupación se ha realizado atendiendo a los procesos en los que intervienen los estudiantes a lo largo de su vida universitaria. De estos temas los más frecuentes en el curso 2020/21 han sido las relacionadas con Evaluación, Movilidad, Docencia, Matrícula, Permanencia y Admisión. Hay también que destacar las actuaciones relacionadas con Reconocimiento de créditos y con Actas.

Sin embargo, en el curso 21/22 hay que resaltar que los temas más frecuentes han sido Evaluación, TFT, Docencia, Matrícula, Movilidad, Respeto, Compensación curricular y Admisión.

Es de resaltar, al comparar ambos cursos, la importante disminución de conflictos en Movilidad, Docencia, Permanencia y Actas.

Temática sector PDI

En el sector PDI hay que resaltar que, de las 18 actuaciones realizadas, en el curso 20/21, se ha agrupado en 7 temas diferentes que se muestran en el gráfico 10. De entre estos temas aparece como más frecuente, con 6 actuaciones, los asuntos relacionados con el tema Respeto.

Este tema del Respeto se ha puesto de manifiesto en conflictos PDI-Estudiantado y PDI-PDI por el trato personal recibido. En él se han incluido cuestiones diversas como la publicación de videos en redes sociales, trato recibido en la revisión de examen o mala relación laboral entre miembros de un departamento.

Además, tres temas han presentado tres actuaciones, los relacionados con TFT, Laboral y Docencia.

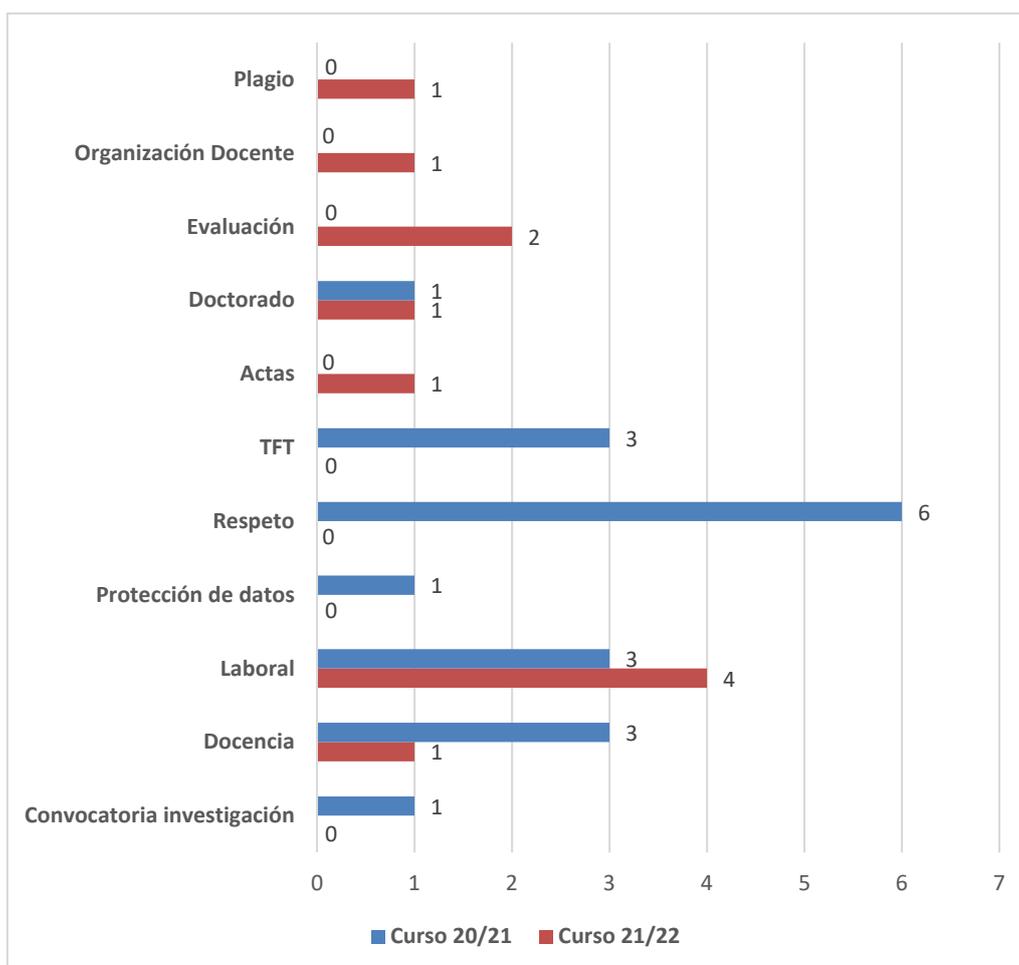


Gráfico 10. Temática de las actuaciones del PDI 20/21 y 21/22.

Las 11 actuaciones realizadas, en el curso 2021/22, se ha agrupado también en 7 temas diferentes. De entre estos temas, aparece como más frecuente, con 4 actuaciones, los asuntos relacionados con aspectos laborales. Sigue a este tema las actuaciones relacionadas con la Evaluación, con dos actuaciones.

Temática sector PAS

En el sector del PAS se han realizado 8 actuaciones, durante el curso 2020/21, que se agrupan en 4 temas como se puede ver en el gráfico 11. Mientras en el curso 2021/22 todas las actuaciones se agrupan en dos temas, destacando los asuntos relacionados con cuestiones laborales con 4 actuaciones.

Del tema relacionado con cuestiones de índole laboral con 4 actuaciones en ambos cursos, se han planteado cuestiones sobre un proceso de selección de plazas, sobre conflictos interpersonales en varios Servicios Universitarios, sobre posible vulneración del derecho a trabajar en un ambiente saludable, sobre no concesión de días de vacaciones y denegación de ayuda de precios públicos.

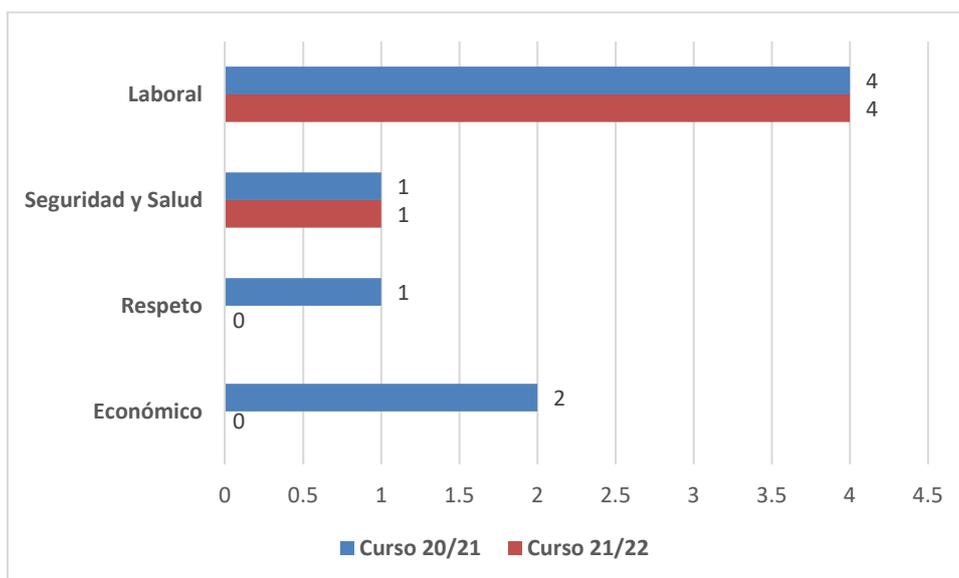


Gráfico 11. Temática de las actuaciones del PAS 20/21 y 21/22.

2.6 Quejas. Admitidas y rechazadas por sectores

En relación a las quejas, para los dos cursos incluidos en esta memoria, hay que resaltar que en cuanto a su distribución por sectores presentan datos muy parecidos, en valor porcentual, como se puede ver en los gráficos 12.a y 12.b, donde claramente predomina el sector Estudiantes con el 87 % y el 88 % para los cursos 2020/21 y 2021/22, respectivamente,

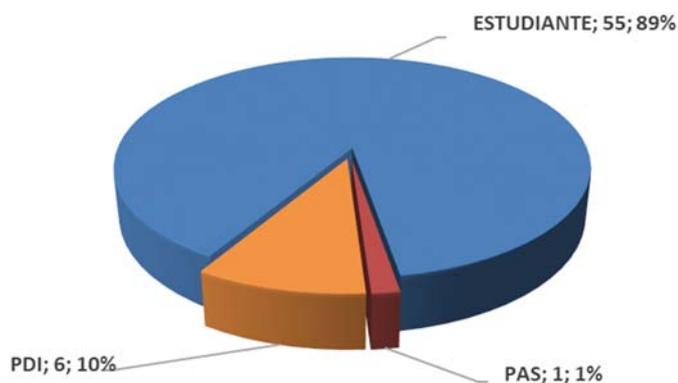


Gráfico 12.a. Quejas por sectores 20/21.

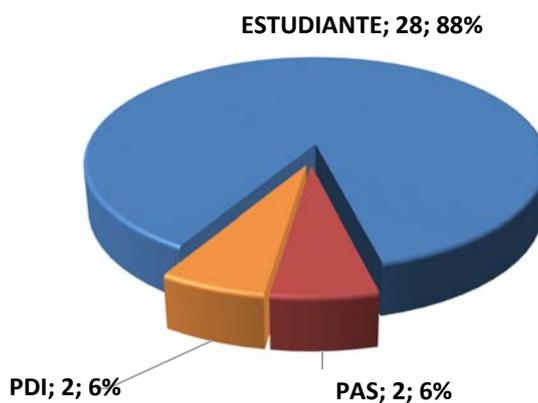


Gráfico 12.b. Quejas por sectores 21/22.

Por otro lado, cuando se analizan la temática de las 55 quejas presentadas en el curso 2020/21, como se muestra en el gráfico 13, destacan por su frecuencia los temas relacionados con Movilidad, Evaluación, Docencia, Respeto y Admisión. Estos temas son comunes a los analizados en el conjunto de las actuaciones y son mostrados, por sectores, en los gráficos 9, 10 y 11. Hay que recordar que en estos gráficos solo se muestran aquellas actuaciones que han alcanzado el nivel de queja.

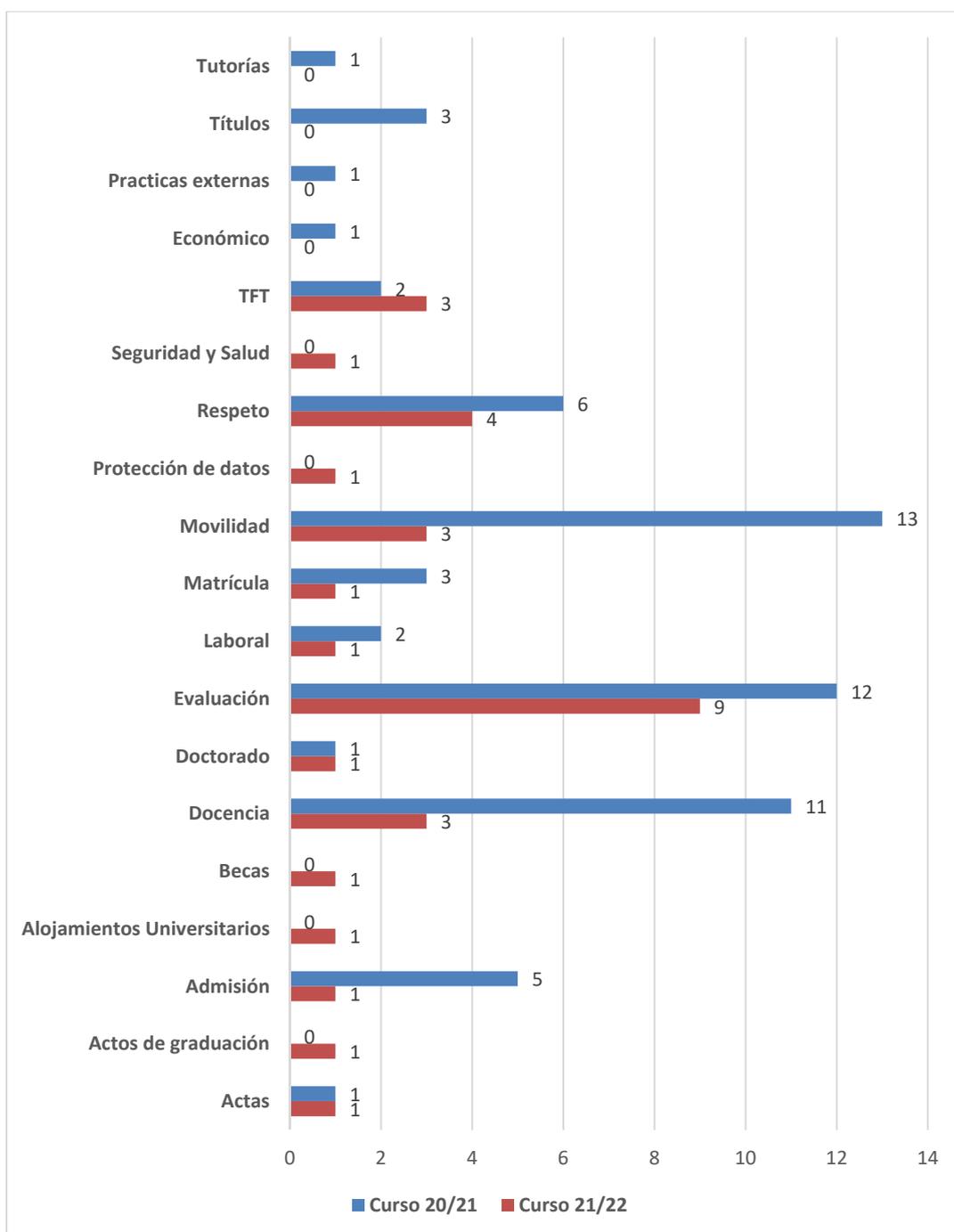


Gráfico 13. Quejas por temática 20/21 y 21/22.

En el curso 2021/22 la temática que se presenta, en el conjunto de las quejas, difiere a la del curso anterior, aunque hay que resaltar que se ha producido una disminución de las quejas, en general. Los conflictos relacionados con el tema Evaluación es el más significativo y también, es de reseñar la importante disminución de las quejas relacionadas con Movilidad y Docencia.

Del conjunto de quejas presentadas, no han sido admitidas 15 en el curso 2020/21. De estas quejas no admitidas, 12 pertenecen al sector estudiantes y 3 al sector PDI. Mientras que en el curso

2021/22 las quejas no admitidas solo han sido 2. Tanto el conjunto de quejas admitidas como no admitidas, por sectores, se muestran en los gráficos 14.a y 14.b.

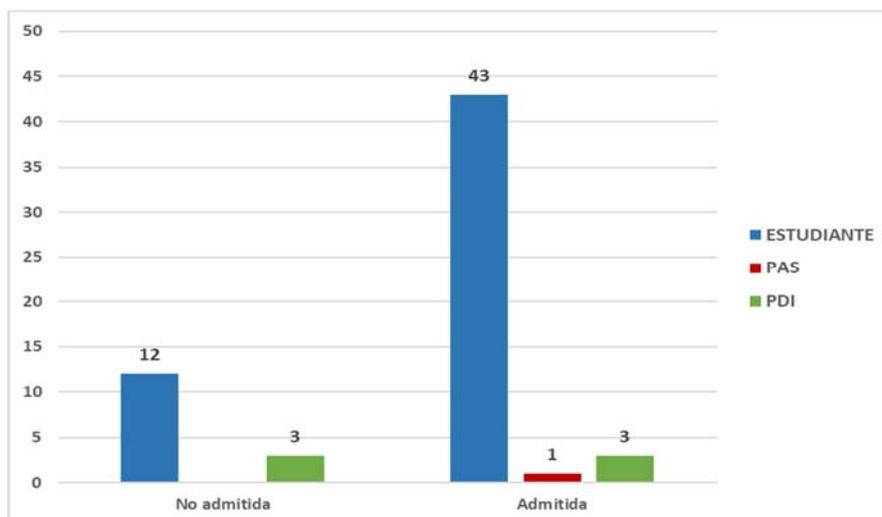


Gráfico 14.a. Quejas admitidas y no admitidas por sectores 20/21

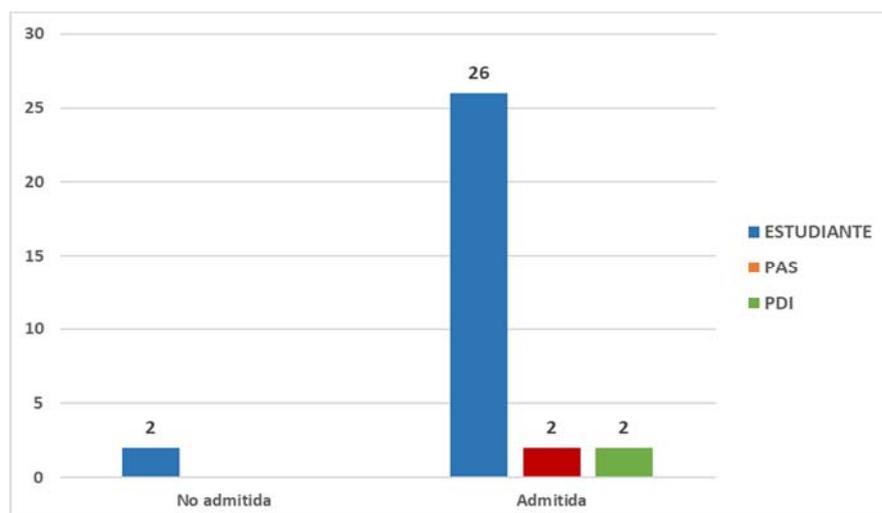


Gráfico 14.b. Quejas admitidas y no admitidas por sectores 21/22

Las causas para haber rechazado estas quejas no admitidas, entre los tres sectores, han sido alguna de las siguientes:

- Por no haber agotado previamente las vías de reclamación establecidas.
- Por encontrarse con un procedimiento abierto y pendiente de resolución por los órganos de la UJA.
- Por no aportar fundamento que justifica la queja, a pesar de habersele solicitado.
- Por renuncia de la persona que interpone la queja.

Hay que indicar que estas quejas no admitidas están relacionadas con múltiples temas: Evaluación, Docencia, Admisión, Respeto y Asuntos Económicos.

2.7 Actuaciones por Centro Universitario

Hay que aclarar que en este apartado se analizan solo las solicitudes de actuación presentadas, durante ambos cursos, por el sector estudiantes de nuestra universidad y agrupadas por Centros², como se muestra en el gráfico 15, para ambos cursos. Esto nos ofrece una información de su distribución según el tipo de titulación.

El número de actuaciones guarda una cierta relación con el número de estudiantes matriculados por Centro además de estar relacionado con la conflictividad. Debido a que hay una notable diferencia en el tamaño de los Centros en cuanto a estudiantes matriculados el valor absoluto de las actuaciones por Centro no es un indicador que refleje fielmente la conflictividad sino más bien, en muchos casos, lo que refleja es el tamaño del Centro.

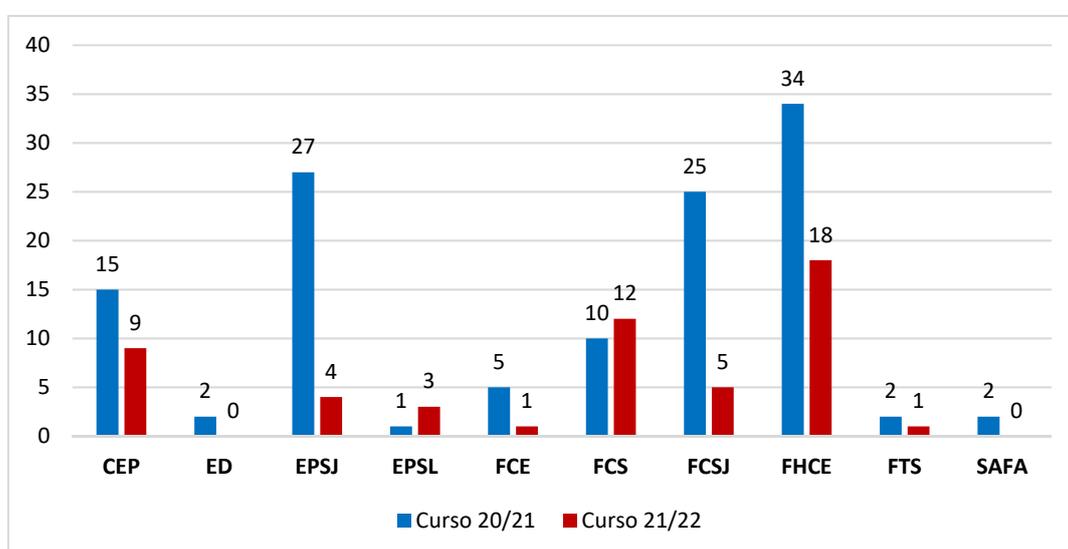


Gráfico 15. Actuaciones del sector estudiantes agrupadas por Centros 20/21 y 21/22.

Por ello, para evitar esta distorsión que aporta el valor absoluto del número de actuaciones por Centro se introduce, la tasa de conflictividad que se ha definido como el cociente entre el número de actuaciones por Centro dividido por el número de estudiantes matriculados en dicho Centro y multiplicado por 100 para darlo en valor porcentual. Los valores obtenidos para esta tasa se muestran en el gráfico 16 para los dos cursos.

² CEP: Centro de Estudios de Postgrado, ED: Escuela de doctorado, EPSJ: Escuela Politécnica Superior de Jaén, EPSL: Escuela Politécnica Superior de Linares, FCE: Facultad de Ciencias Experimentales, FCS: Facultad de Ciencias de la Salud, FCSJ: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, FHCE: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, FTS: Facultad de Trabajo Social, SAFA: Centro Universitario SAFA de Ubeda (adscrito).

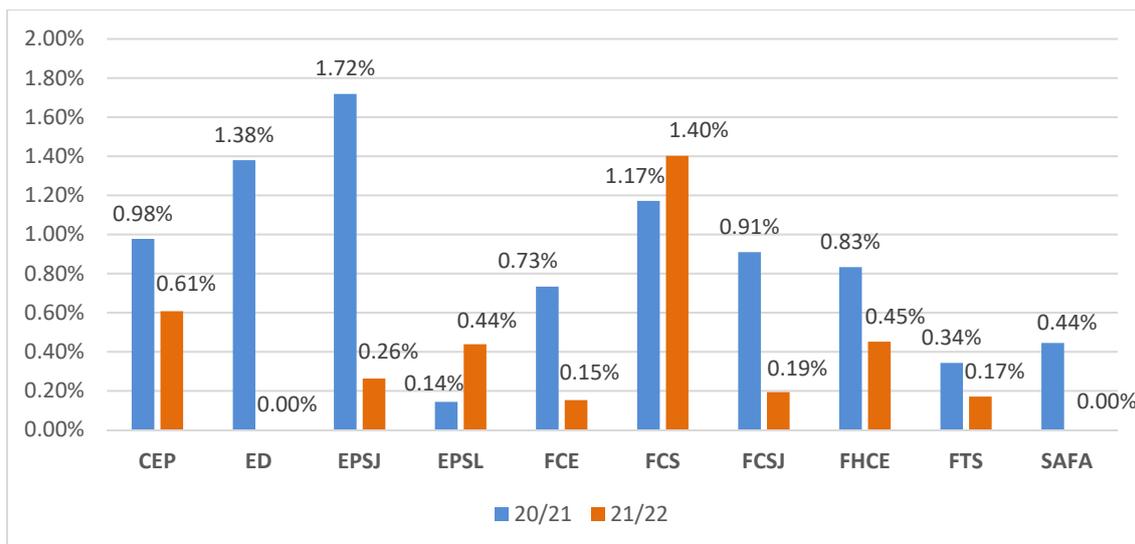


Gráfico 16. Tasa de conflictividad por Centro en valor porcentual 20/21 y 21/22.

En todos los Centros la tasa de conflictividad está por debajo del 1,75 % en ambos cursos, siendo la media de la Universidad de Jaén del 0,95 % y del 0,54 % para los cursos 2020/21 y 2021/22, respectivamente. Igualmente, la tasa de conflictividad máxima por Centro también baja del 1,72% al 1,4 % entre estos cursos.

2.8 Tiempo de resolución de las actuaciones

En las memorias de cursos anteriores se mencionaba que para dar un buen servicio no sólo es necesario conocer el protocolo de actuación, que es muy importante, sino que también tenemos que ser ágiles en las actuaciones y su resolución. Por otro lado, esta rapidez en la resolución de los casos planteados casi siempre entra en colisión con la eficacia en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, y esto debe hacerse siendo conscientes, en todo momento, de nuestras posibilidades. De tal manera que hay que procurar compatibilizar rapidez y eficacia en la resolución de los conflictos que se nos plantean. De nada sirve ser rápidos si no se encuentra la solución, ni encontrar soluciones cuando ya no se pueden aplicar por una demora excesiva.

En este compromiso con la Comunidad Universitaria de la UJA, hemos tratado de ser lo más diligentes posible en la tramitación y resolución de los asuntos que se nos han planteado en la Oficina del Defensor Universitario y creemos que los datos de que se presenta en esta memoria avalan este compromiso. Así, para el curso 2020/21, de las 71 consultas recibidas, el 83% las hemos resuelto entre uno y cinco días, en el 7 % hemos tardado de 6 a 10 días, mientras que en el curso 2021/22 se han recibido 31 consultas, de las cuales 90 % se han resuelto entre uno y cinco días y en el 7% hemos tardado de 6 a 10 días. Por lo que representa que se ha pasado del 90 % al 97%, de todas las consultas, resueltas en menos de 10 días. Estos datos se pueden ver en los gráficos 17.a y 17.b.

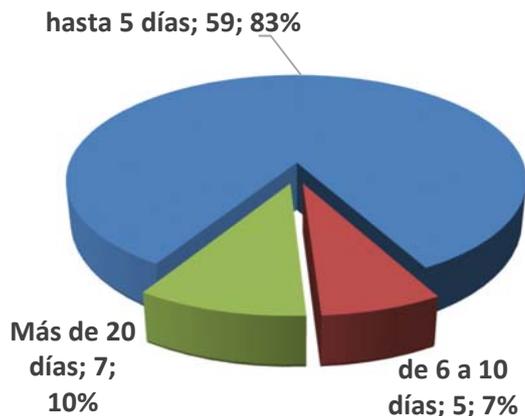


Gráfico 17.a. Días en resolver consultas 20/21.



Gráfico 17.b. Días en resolver consultas 21/22.

Por otro lado, cuando se analiza el tiempo transcurrido en la resolución de las quejas presentadas, nos encontramos que se ha pasado del 56% y el 82%, resueltas en menos de 10 días, para los cursos 2020/21 y 2021/22, respectivamente. Esto se muestra en los gráficos 18.a y 18.b. En estos gráficos se aprecia un mayor porcentaje en el bloque de “Más de 20 días”, con respecto a las consultas, esto se justifica porque en general los conflictos asociados a las quejas son más complejos, aunque se puede observar una clara disminución en el curso 2021/22.

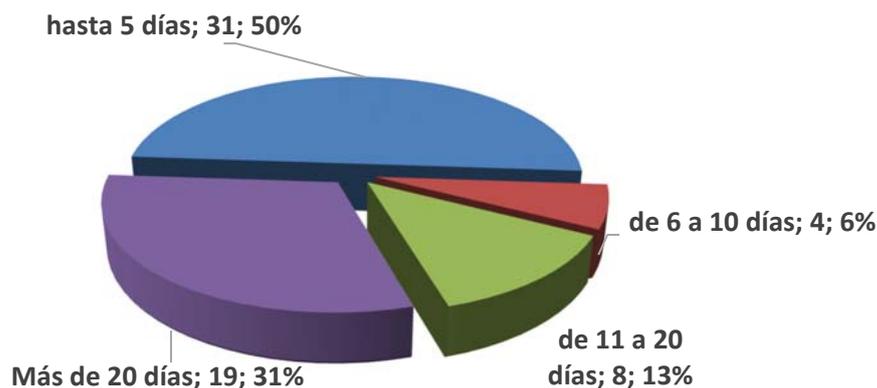


Gráfico 18.a. Días en resolver quejas 20/21.

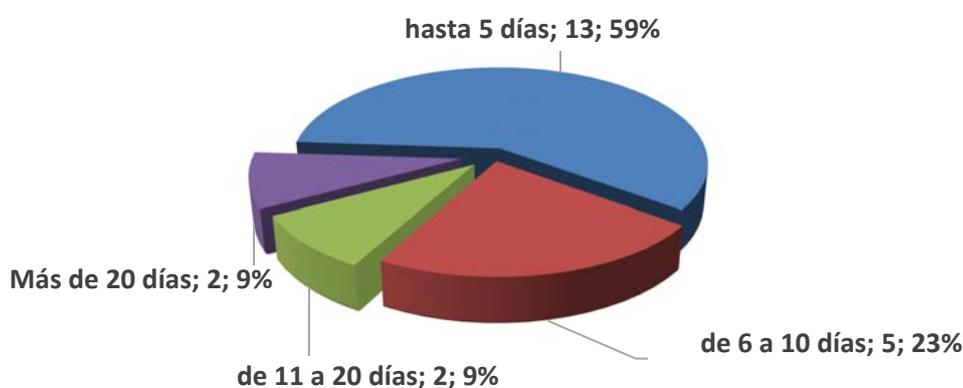


Gráfico 18.b Días en resolver quejas 21/22.

Estos datos ponen de manifiesto que mantenemos una buena colaboración con toda la comunidad universitaria que atiende, generalmente, con prontitud las solicitudes que plantea el Defensor Universitario ya que sin esta colaboración es imposible mantener una ágil respuesta.

2.9 Descripción de actuaciones admitidas más relevantes

En este apartado se va entrar en algo más de detalle en algunas de los temas, anteriormente mencionados, en el que se agrupan las actuaciones admitidas y recogidas en esta memoria. De entre las actuaciones admitidas hay algunos temas que presentan una mayor frecuencia como ya se ha mencionado en apartados anteriores. Estos temas más frecuentes, entre las actuaciones del Defensor Universitario, que han sido causa de mayor cantidad de conflictos en la universidad, son merecedoras de especial atención y deben ser objeto de análisis para tratar de minimizarlas en futuros cursos, bien mediante recomendaciones a los órganos responsables del área afectada o mediante la emisión de informes a los órganos de gobierno que les permita, a estos, visualizar el problema en cuestión.

Hay que resaltar que, aunque se han presentado 155 actuaciones, durante el curso 2020/21, de las cuales 123 pertenecen al sector estudiantes, agrupadas en 17 temas diferentes, no todos los temas presentan la misma frecuencia o han tenido igual repercusión. En concreto, el 72% de todas las

actuaciones se concentra en 6 temas. Entre los sectores PDI y PAS, agrupados, ocurre algo similar de los 9 temas en los que se ha agrupado sus 26 actuaciones el 54 % se concentran en 2 temas.

Mientras que durante el curso 2021/22, con 90 actuaciones en total, el sector estudiante generó 68 de las mismas que se agruparon en 17 temas diferentes. De estos temas en solo 4 se concentraron el 59 % de las actuaciones. La suma de los sectores PDI y PAS suponen 16 actuaciones que han sido agrupadas en 8 temas diferentes, de los cuales el 50% de las actuaciones se concentran en un solo tema.

Como se puede ver por los datos anteriores aquí también se cumple, en mayor o menor medida, la ley de Pareto, por la que el 80 % de las consecuencias provienen del 20 % de las causas. Por ello, es de interés tratar de identificar los temas que más afecta a la conflictividad en la universidad, porque ello nos permitirá actuar sobre las principales causas que la genera.

A continuación, se van a exponer los temas más destacados por su frecuencia en ambos cursos. Los temas que se marcan con asterisco indica que son destacados en ambos cursos, los que no solo destacan en un curso se indica el curso junto al tema.

Evaluación*. Aunque hay múltiples conflictos que se han agrupado en este tema, muchos de ellos están relacionados, como en cursos anteriores, con discrepancias entre la evaluación recogida en las Guías Docentes y la que se aplica realmente, por lo que es de gran interés seguir prestando especial atención a la actualización y el cumplimiento de las Guías Docentes. Además, durante ambos cursos, pero con más incidencia en el curso 2020/21, este tema ha adquirido especial importancia debido al problema de la evaluación no presencial, forzada por la pandemia de Covid-19. Esto ha hecho que durante ambos cursos se ha convertido en el tema con más actuaciones con gran diferencia.

Matrícula*-Movilidad (20/21) -Reconocimiento de créditos (20/21). Se han agrupado estos tres temas porque, aunque incluye asuntos muy variados, hay un conflicto que afecta transversalmente a los tres, y que se repite en el tiempo, relacionado con alumnos que han hecho movilidad internacional y que tienen problemas de reconocimiento de créditos, por lo que les afecta a su matrícula en el curso siguiente. Especialmente fue relevante en esta temática el curso 20/21 donde sumando los tres temas alcanzaron la cifra de 34 actuaciones. Sin embargo, hay que resaltar que durante el curso 2021/22 se ha producido una notable disminución de actuaciones entre estos tres temas bajando la cifra total de 34 a 10 actuaciones. A pesar de ello, se quiere insistir en la necesidad de seguir mejorando los mecanismos de verificación de la matrícula y del contrato programa para que se evite en la medida de lo posible esta conflictividad.

Docencia*. Es el tercer tema en importancia entre los estudiantes y en el PDI. En este tema se incluyen asuntos como cambios de grupo, docencia online, malas prácticas docentes, incorporación tardía de estudiantes al curso o coordinación de asignaturas, entre otros asuntos. Este tema se mantiene entre los de más frecuencia, tanto entre el estudiantado como entre el profesorado y en particular en el curso 2020/21.

Laboral*. Este tema destaca entre las actuaciones presentadas tanto por el sector PAS como por el sector PDI en ambos cursos, pero con una ligera mejora a la baja con respecto al curso 2019/20. Aunque este tema incluye diferentes conflictos los más comunes son los relacionados con los procesos selectivos y de promoción, así como con situaciones de conflictos interpersonales.

Estos últimos han sido especialmente relevantes no por la frecuencia sino por la complejidad, por la repercusión en el funcionamiento de la universidad y por los efectos nocivos en la salud de las personas implicadas. Por lo que hay que hacer una llamada de atención, sobre este tipo de conflictos interpersonales, para que la Universidad de Jaén potencie los mecanismos de prevención y/o actuación que sean capaces de encontrar soluciones ágiles y eficaces en la prevención y resolución de este tipo de conflictos.

Respeto (2020/21). Este tema aparece en todos los colectivos y ha sido el tema con más incidencias en el sector de profesorado (6 en total, en el curso 2020/21), así como también aparece en el sector estudiantes y en el sector PAS, pero con mucha menos incidencia. Este asunto se considera, desde esta Defensoría, de vital importancia para la convivencia en la universidad, por ello es importante prestarle especial atención y un trato cuidadoso por afectar directamente a la dignidad de las personas.

Para la resolución de estos conflictos relacionados con el respeto, cuando ha sido posible, se ha tratado de utilizar la mediación, intermediación o conciliación.

Actuación de Oficio

Se ha producido una actuación de oficio durante el curso 2020/21 para garantizar el anonimato de varias quejas, planteadas por estudiantes, que no querían presentarlas por ellos mismos. Sin embargo, el asunto denunciado era de suficiente importancia y se disponía de evidencias objetivas para permitir asumirlo como actuación de oficio.

En concreto, se detectó que en la asignatura objeto de la queja el profesorado planteaba cobrar a los estudiantes por unos seminarios online que se incluían como materia obligatoria de examen para alcanzar la máxima calificación.

En este sentido hay que recordar, y así se le comunico al profesorado implicado, que las tasas y costes de una asignatura los fija la universidad, partiendo de las normas en vigor, y no se puede grabar una asignatura con costes adicionales sin que estos hayan sido aprobados por la universidad.

3. INFORMES Y RECOMENDACIONES

Tanto los Estatutos de la Universidad de Jaén, como el reglamento del Defensor Universitario prevén que los pronunciamientos emitidos por el Defensor podrán contener recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de medidas correctoras, si fueran necesarios, por parte de los órganos de Gobierno y Dirección de la Universidad, con objeto de propiciar la permanente mejora de la calidad universitaria.

En este sentido se han ido emitiendo tales recomendaciones, recordatorios de deberes o sugerencias cuando se ha entendido necesario para el buen funcionamiento de nuestra universidad a la luz de algunas de las actuaciones realizadas. En la tabla siguiente se presenta un resumen de las mismas.

Fecha	Destinatario	Tipo
Marzo 2021	Decanos y Directores de Centro	Recordatorio de norma
Marzo 2021	Jefe de Servicio de Gestión Académica	Recordatorio de norma
Octubre 2021	Jefa del Servicio de Informática.	Recomendación
Octubre 2021	Jefa de la Unidad de Investigación y Docencia.	Recomendación
Octubre 2021	Gerente	Recomendación
Abril 2022	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, área de Ergonomía y Psicología.	Recordatorio de norma / Recomendación
Abril 2022	Presidente del Comité de Seguridad y salud.	Recordatorio de norma / Recomendación
Abril 2022	Jefe de Servicio de Gestión Académica	Recomendación
Abril 2022	Gerente	Recomendación

4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

El Defensor Universitario mantiene unas relaciones fluidas de consulta e intercambio de experiencias con todas las Defensorías Universitarias del mapa universitario español. Así mismo, es destacable que estas relaciones de colaboración son más intensas con las Defensorías Universitarias de Andalucía con las que se ha constituido durante estos dos cursos la Red Andaluza de Defensorías Universitarias. Pero también se mantiene una estrecha colaboración con la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias y con la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. A continuación, se detallan algunas de las actividades más destacadas en este sentido.

a) Defensorías Universitarias Andaluzas.

Con las Defensorías de las Universidades Andaluzas se mantiene frecuentes reuniones donde se abordan diferentes asuntos que son motivo de preocupación para la mayoría de las Defensorías. Durante estos dos cursos, 2020/21 y 2021/22, se han mantenido un total de 9 reuniones online y una presencial. Esta reunión presencial se celebró el 18 de marzo de 2022 en la sede de la Universidad Internacional de Andalucía en Baeza, habiendo sido la más destacable porque en ella se abordaron temas de mayor relevancia como:

- Ley de convivencia universitaria (LCU). Jornada que desarrollo tres puntos principales:

Ponencia sobre la LCU. D^a Carmen Mingorance, Secretaria General y exDefensora Universitaria de la Universidad de Córdoba

Mesa de debate. Con la participación de 9 de las 11 Defensorías de Andalucía.

Acuerdos de las Defensorías Andaluzas sobre la LCU que se envían a los respectivos equipos rectorales.

- Creación de la Red Andaluza de Defensorías Universitarias (REDUAN). Se acordó la creación de REDUAN como órgano colegiado de apoyo al conjunto de Defensorías Universitarias de Andalucía.

- Aprobación de la coordinación de REDUAN. Se elige como coordinador de la red, por unanimidad, a D. Francisco Baena, Defensor Universitario de la Universidad de Jaén.



b) **Actividades con las Defensorías Universitarias de España.**

Igualmente se ha participado en diversas jornadas y reuniones de Defensores Universitarios a nivel nacional, tanto online como de forma presencial. Como más relevantes se destacan:

- Se ha participado en el “XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios” y en la “XIV Asamblea general ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios”, celebrados ambos eventos en la Universidad de Cádiz del 10 al 12 de noviembre de 2021. En este encuentro se trataron diversos temas como la mediación
 - La mediación desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo Andaluz.
 - El respeto mutuo en la gestión de reclamaciones.
 - Retos y posibilidades de la nueva presencialidad.

Durante la asamblea se renovó la Presidencia y la Comisión Ejecutiva de CEDU. En esta renovación de la comisión ejecutiva fue elegido miembro de la misma, el Defensor Universitario de la Universidad de Jaén.

- Jornada Técnica de la CEDU.

Celebrada en la Universidad de Alcalá de Henares, el 27 de mayo de 2022 en formato presencial. En ella se realizaron dos secciones paralelas donde se trataron los temas:

- Medidas efectivas de acceso de personas con discapacidad en el PDI.
- Tácticas y técnicas en la recepción de quejas en las Defensorías.

- Jornada de trabajo G9 de Defensorías Universitarias.

- Se ha participado como ponente en la reunión telemática del G9 de Defensorías Universitarias. En ella se expuso el trabajo realizado en Andalucía sobre Ley de Convivencia Universitaria y la creación de red REDUAN.



c) Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz

- Se ha participado en una jornada sobre mediación organizada por el Defensor del Pueblo Andaluz en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. Dicha jornada se realizó el 18 de enero de 2022 dedicada a analizar la experiencia, en esta materia, en el área de mediación de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y su posible incorporación a otras organizaciones públicas.
- Se ha mantenido una reunión con miembros de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz el 30 de mayo de 2022 sobre mediación en el mundo universitario y la renovación de la colaboración con las Defensorías Universitarias Andaluzas, en representación de las mismas, junto con los titulares de las Defensorías Universitarias de las Universidades de Sevilla y Huelva.

5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La figura del Defensor Universitario y la actividad que se desarrolla en la Defensoría además de la elaboración y presentación de esta memoria se ha dado a conocer por diversos medios como:

Página WEB

En la página WEB del Defensor Universitario se han recibido un total de 1593 visitas durante el curso 2020/21, en línea con las recibidas en curso anterior. Por otro lado, durante el curso 2021/22, se han incrementado notablemente el número de visitas hasta alcanzar las 1821. Su evolución mensual se muestra en los gráficos 19.a y 19.b.

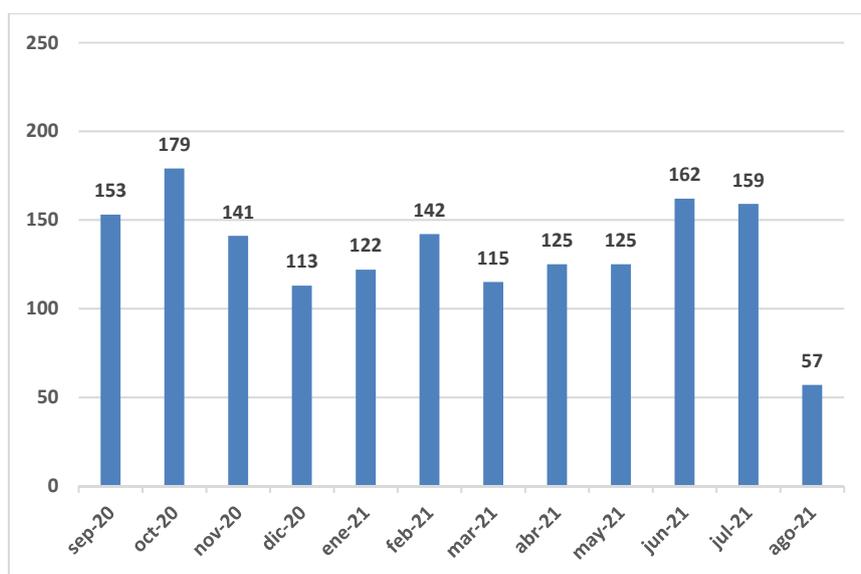


Gráfico 19.a. Visitas a la web de la defensoría 20/21.

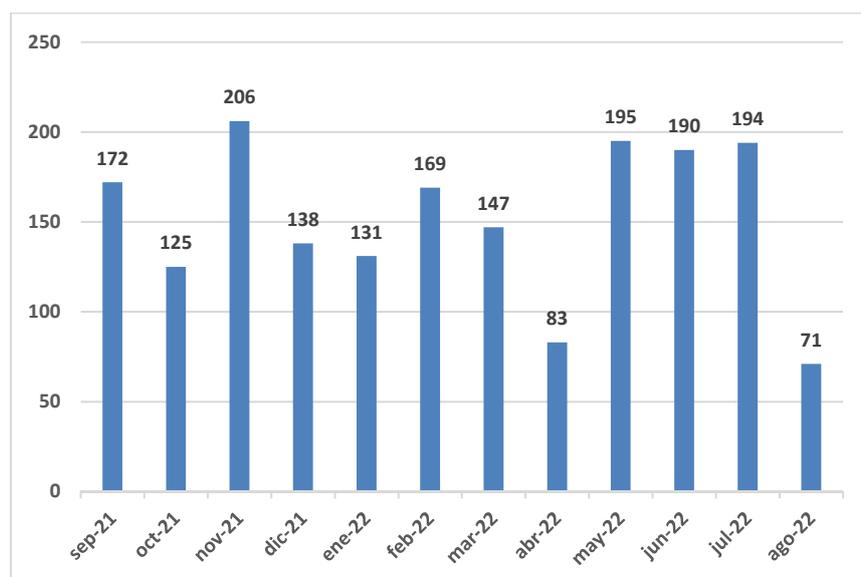


Gráfico 19.b Visitas a la web de la defensoría 21/22.

Jornadas de formación de Delegados de curso

Se ha colaborado con la documentación e información suministrada en las jornadas de formación de Delegados de curso, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Consejo de Estudiantes de nuestra universidad.

Reuniones con miembros de la UJA

Durante estos dos cursos se han mantenido múltiples reuniones con responsables de Centros, Departamentos y Servicios de la universidad no solo para tratar asuntos concretos que les afectaban sino también para dar a conocer las funciones del Defensor Universitario y recoger su punto de vista sobre el funcionamiento de la Defensoría.

6. OBJETIVOS DE MEJORA

Para el curso 2022/23 se plantean desde esta Defensoría Universitaria varios retos que permitan alcanzar los objetivos de mejora que se proponen a continuación, siempre dentro del ámbito de las competencias del Defensor Universitario.

Objetivo 1. Aumentar la difusión de la figura del Defensor Universitario dentro de la UJA.

Se persigue que la comunidad universitaria tenga un mayor y mejor conocimiento de la figura del Defensor Universitario, de sus posibilidades, limitaciones y disponibilidad para los miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo 2. Verificar el grado de aplicación de las recomendaciones y sugerencias planteadas a los órganos de Dirección y Gobierno en los últimos cursos.

Para ello se plantea, durante este curso, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas en los cursos pasados, emitiendo nuevas recomendaciones o recordatorios si fuera preciso.

Objetivo 3. Disminuir la conflictividad y mejorar el funcionamiento de la UJA, en la medida de lo posible, teniendo siempre presente nuestras limitaciones y bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Para ello, se plantea hacer un análisis de las temáticas más reincidentes y con mayor conflictividad asociada. A la luz de este análisis se propondrían actuaciones de mejora a los órganos de Dirección y Gobierno correspondientes.

ANEXO 1. PRESUPUESTO DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

Con el ánimo de dar la máxima transparencia a la gestión realizada en la Defensoría Universitaria se incluye en este apartado un resumen del presupuesto de la misma.

Concepto	Año	
	2021	2022
Material de oficina (Inventariable y no inventariable)	900,40 €	439,51 €
Comunicaciones	436,94 €	537,11 €
Cuota CEDU	225,00 €	225,00 €
Desplazamiento (Manutención, Estancia y Locomoción)	534,88 €	3148,35 €
Gasto total	2097,22 €	4349,97 €
Crédito inicial	6045,00 €	6045,00 €

El significativo incremento del gasto debido a Desplazamiento se debe a dos causas, la primera es que en el año 2021 el gasto, en este concepto, fue muy bajo debido a que todavía se mantenían restricciones por la pandemia del COVID y la segunda, es debida a que durante el año 2022 se han incrementado los desplazamientos por asumir, desde la Defensoría de la UJA, la coordinación de la red de Defensorías de Andalucía, así como ser miembro de la comisión ejecutiva de CEDU.

ANEXO 2. Reseña Histórica

En este anexo se ha recogido una breve reseña histórica de la Defensoría Universitaria en la Universidad de Jaén. La figura del Defensor Universitario fue creada para velar por los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, según se expone en el artículo 138 de los estatutos de nuestra universidad. Esta figura se convierte en obligatoria en todas las universidades españolas con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

En la Universidad de Jaén se creó en marzo de 2005 y se aprobó su reglamento de funcionamiento en 2006, habiendo sido Defensores Universitarios de nuestra universidad:

D. Rafael López Garzón

Desde marzo de 2005 hasta el 21 de octubre de 2008.

D. Pedro Casanova Arias

Desde el 21 de octubre de 2008 hasta 22 de febrero de 2018

D. Francisco Baena Villodres

Desde el 22 de febrero de 2018 hasta la actualidad

En estos 18 años de funcionamiento de la oficina del Defensor Universitario, en la UJA, han trabajado como personal administrativo en la misma:

D. Antonio Reyes Navas

D. Antonio Jesús Delgado Cornejo

D^a. M^a Satoria Sánchez Valdivia

D. Santiago Reche Valdivia

D^a. María Victoria Villar Cazalla

D. Rafael Sánchez Aparicio

D^a María Isabel Talens Palomo

Al finalizar el curso 2021/22 y desde la creación de la Defensoría Universitaria en la UJA se han realizado un total de 3671 actuaciones.

UJa.es
